

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte 082AF00000005
 N° 1126/K/PRG/DML.



AFECTA A CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO INMUEBLE FISCAL QUE INDICA EN LA REGION DEL BIOBIO.

SANTIAGO, 15 DIC 2014

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 1126 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Concepción, en petición adjunta; el Oficio N° SE08-3881-2014 de 23 de junio de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío; el Oficio N° 713 de 10 de octubre de 2014 de la División de Bienes Nacionales; el inciso 1° del artículo 64 del D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	Ministerio de Bienes Nacionales	
DEP. T.R Y REGISTRO	Exento de Trámite de Toma de Razon	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Concepción y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Biobío, han solicitado que se afecte a la calidad de bien nacional de uso público un terreno fiscal que más adelante se singulariza, correspondiente al Lote 3, compuesto por los Lotes 3A y 3B, ubicado en Calle Bandera esquina de Calle Paicavi, sector denominado Laguna Las Tres Pascualas, comuna y provincia de Concepción, Región del Biobío;

Que la afectación a bien nacional de uso público solicitada, permitirá a la Municipalidad de Concepción regularizar la ocupación que hace la comunidad de este espacio público, que es utilizado en la actualidad en parte como calle consolidada y en parte como acceso al sur de la Laguna Tres Pascualas;

Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, ha informado que el terreno fiscal solicitado conforme a su Validación Catastral, no registra actos administrativos previos, encontrándose disponible para los fines requeridos.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

D E C R E T O :

I.- Aféctase a la calidad de bien nacional de uso público, el terreno fiscal correspondiente al Lote 3, compuesto por los Lotes 3A y 3B, ubicado en Calle Bandera esquina de Calle Paicavi, sector denominado Laguna Las Tres Pascualas, comuna y provincia de Concepción, Región del Biobío; inscrito a nombre del Fisco, a fs. 5002 vta. N° 4344, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción correspondiente al año 2007; singularizado en el Plano N° 08101-14.020-C.U.; de una superficie total aproximada de 2.744,40 m2. (Dos mil setecientos cuarenta y cuatro coma cuarenta metros cuadrados) y cuyos deslindes particulares y superficies según su plano citado, son los que a continuación se señalan:

Lote 3-A : De una superficie de 1.812,60 m2. (Mil ochocientos doce coma sesenta metros cuadrados), cuyos deslindes particulares según plano son:

- NORTE** : Varios propietarios, en 125,92 metros;
- ESTE** : Lote 3-B, en 16,32 metros;
- SUR** : Luis Antonio López Manríquez, en 54,14 metros, y varios propietarios en 71,67 metros; y
- OESTE** : Calle Paicavi, en 11,71 metros.

Lote 3-B : De una superficie de 930,96 m2. (Novecientos treinta coma noventa y seis metros cuadrados), cuyos deslindes particulares según plano son:

- NORTE** : Ricardo Medina Salazar, en 29,46 metros, e Ingeniería y Construcciones RIMESA, en 26,66 metros;
- ESTE** : Fisco, Lote 4, en 17,49 metros;
- SUR** : Luis Antonio López Manriquez, en 54,10 metros; y
- OESTE** : Lote 3-A, en 16,32 metros.

Los deslindes generales del Lote 3 según su título son: **NORTE**: En ciento veinticinco coma noventa y dos (125,92) metros con varios propietarios; en veintinueve coma cuarenta y seis (29,46) metros con propiedad de Ricardo Medina Salazar, inscrita a fojas 5.037 N° 3.330 del año 1997, y en veintiséis coma sesenta y seis (26,66) metros con propiedad de Ingeniería y Construcciones RIMESA S.A., inscrita a fojas 5.899 vuelta, N° 5.361 del año 1990; **ESTE**: En diecisiete coma cuarenta y nueve (17,49) metros con terrenos fiscales (lote número cuatro); **SUR**: En ciento ocho coma veinticuatro (108,24) metros con propiedad de Luis Antonio López Manríquez, inscrita a fojas 3.728 vuelta, N° 3.019 del año 1984 y en setenta y uno coma sesenta y siete (71,67) metros con varios propietarios; y **OESTE**: En once coma setenta y uno (11,71) metros con calle Paicavi.



II.- La presente afectación se efectúa bajo la condición que la Ilustre Municipalidad de Concepción destine el Lote 3-A para vialidad urbana y el Lote 3-B para uso de área verde pública, garantizando su acceso y uso para toda la comunidad.

III.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, con copia autorizada del mismo, deberá requerir del Conservador de Bienes Raíces competente, las anotaciones que correspondan al margen de la inscripción de dominio fiscal y el archivo del plano que singulariza el inmueble que se afecta a bien nacional de uso público.

Asimismo, dicha Secretaria Regional Ministerial concluirá administrativamente el proceso de afectación del inmueble fiscal, anotándolo en el Catastro Regional de la Propiedad Fiscal.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, remítase copia a la Ilustre Municipalidad de Concepción, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Secemí Bs.Nac. Reg. del Biobío.
Municipalidad de Concepción.
División de Bs. Nac.
Dpto de Adq. Y Adm. de Bs.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-

